



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 08 MAY 2007

VISTO: La Nota F.C.E.U. N° 098/2007 de la Delegación Académica de la Facultad de Ciencias Económicas – Sede Ushuaia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Delegado Académico C.P. Daniel AGÜERO comunica que, en el marco de las actividades de Extensión Universitaria, la Delegación ha organizado el “**Primer Simposio de Contabilidad del Extremo Sur**”;

Que dicho evento se desarrollará en esta ciudad durante los días 17 y 18 de mayo, abordando temáticas de interés en el área contable;

Que este Organismo de Control entiende apropiado acompañar ésta iniciativa académica con el auspicio institucional que la misma merece, ello en virtud del pedido formulado por el Delegado Académico;

Que teniendo en cuenta que el curso en cuestión está destinado a profesionales en Ciencias Económicas, se considera oportuno arbitrar los medios necesarios a los fines de propulsar la participación de los Contadores que cumplen funciones en este Tribunal, máxime teniendo en cuenta la relevancia de los temas a tratar en esta oportunidad, como así también la calidad de los expositores de la materia a nivel nacional e internacional;

Que, asimismo, este Organismo de Control promueve e incentiva la capacitación de su personal a sabiendas de que ello redundará en beneficio de su labor diaria como agentes de contralor;

Que a tal fin el Organismo afrontará el costo correspondiente a la inscripción de los profesionales que deseen participar de dicho Simposio;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: PROPICIAR la participación de los profesionales contadores pertenecientes a la planta del Tribunal de Cuentas en el “**Primer Simposio de Contabilidad del Extremo Sur**”; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: SOLICITAR a los profesionales contadores del Tribunal de Cuentas que comuniquen en forma escrita su intención de participar de dicho Simposio hasta el 11 de mayo del corriente.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR el pago de los aranceles correspondientes a la nómina que resulte del artículo precedente.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR el pago del auspicio correspondiente al evento por la suma de PESOS MIL (\$ 1000), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc(3), Partida Principal 39, Partida Parcial 399.

ARTICULO 6°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a los profesionales contadores, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 99 / 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia